



SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

SUBSECRETARÍA DE CRÉDITO Y FINANZAS.
REGISTRO ESTATAL DE OBLIGACIONES Y FINANCIAMIENTOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN FOLIO: 003/2022 DE FECHA: 25 DE MAYO DE 2022

INSTANCIA SOLICITANTE.

SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

SOLICITUD.

Table with 2 columns: Field Name and Value. Fields include: NÚMERO DE OFICIO, FECHA DE SOLICITUD, NOMBRE Y PUESTO DEL SOLICITANTE, FECHA DE RECEPCIÓN.

INFORMACIÓN DEL INSTRUMENTO DERIVADO.

Table with 2 columns: Field Name and Value. Fields include: TIPO DE DOCUMENTO, FECHA DE CONTRATACIÓN, NÚMERO DE REGISTRO, FECHA DE REGISTRO, DEUDOR DIRECTO, INSTITUCIÓN FINANCIERA, PLAZO, TASA DE EJERCICIO, FECHA DE INICIO, FECHA DE VENCIMIENTO, FUENTE DE PAGO, MECANISMO DE PAGO.

Handwritten signature or mark in blue ink.



QUINTANA ROO  
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

CARACTERÍSTICAS DEL FINANCIAMIENTO U OBLIGACIÓN A CUBRIR:

NÚMERO DE REGISTRO:	REOF-004/2021
FECHA DE REGISTRO:	30 DE AGOSTO DE 2021
INSTITUCIÓN FINANCIERA:	BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO
IMPORTE DEL CRÉDITO:	\$820'000,000.00 (SON: OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

INFORMACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN.

Decreto No. 102 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo No. 40 Extraordinario, Tomo I, Novena Época de fecha 13 de marzo de 2021 y su Anexo Único publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo No. 46 Extraordinario, Tomo I, Novena Época de fecha en fecha 24 de marzo de 2021, la H. XVI Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo autorizó al Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, por conducto de la persona titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación, entre otros aspectos: (i) contratar por un plazo de hasta veinte años uno o varios financiamientos, con una o más instituciones financieras mexicanas, o a través de la colocación de instrumentos de Deuda en el Mercado de Valores nacional, directamente o a través de cualquier vehículo constituido para tal efecto y/o que efectúe como deudor, por un monto de hasta \$820'000,000.00 (ochocientos veinte millones de pesos 00/100 M.N.) (los "Financiamientos" el singular se entenderá comprendido en el plural), para ser destinados al pago total o parcial de uno o varios de los conceptos previstos en el Artículo 4 del Decreto de Autorización y el su Transitorio Segundo; (ii) llevar a cabo las operaciones necesarias para celebrar los Financiamientos; (iii) afectar hasta el 25% (veinticinco por ciento) de los ingresos por las aportaciones federales, presentes y futuras, que anualmente le corresponden al Estado para el pago del servicio de la deuda, el FAFEF Asignado (según dicho término se define en la sección 1.1. Definiciones del presente Contrato) así como, en caso de ser necesario, derechos e ingresos propios, que le correspondan y sean susceptibles de afectación; (iv) constituir uno o varios fideicomisos de administración, garantía y/o fuente de pago para afectar el FAFEF Asignado a efecto de que funja como mecanismo de garantía y/o fuente de pago de los Financiamientos; y (v) erogar los gastos necesarios en relación con lo anterior (conjuntamente el "Decreto de Autorización")

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 40 Y 41 DE LA LEY DE DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y SUS MUNICIPIOS Y EL ARTÍCULO 46 FRACCIONES X, XII, XVII, Y XIX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON BASE EN EL OFICIO DE REFERENCIA, QUEDA INSCRITO LA PRESENTE CONFIRMACIÓN DE OPERACIÓN DE INTERCAMBIO (SWAP) EN EL REGISTRO ESTATAL DE OBLIGACIONES Y FINANCIAMIENTOS DEL ESTADO.

ATENTAMENTE,  
LA DIRECTORA DE CRÉDITO Y DESARROLLO

LIC. LIGIA IRENE ZAPATA BOJORQUEZ



SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE CRÉDITO Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE CRÉDITO Y DESARROLLO